

SECRETARIA: La Apartada, febrero 03 de 2022. Hora 8. A: M:

Señor Juez, procedo a efectuar la liquidación de las costas procesales dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por BANCO AGRARIO S.A., a través de apoderado judicial doctor REMBERTO HERNANDEZ NIÑO, contra JHON JAIRO LEDEZMA SOLANO. RAD. 2019-00113. La cual queda así:

COSTAS:

AGENCIAS DERECHO.....	\$ 1.045.039.oo
VALOR POLIZA.....	\$ 0
VALOR ARANCEL	\$ 8.000.oo
VALOR SERVICIOS CORREO.....	\$ 50.000.oo
VALOR EMPLAZATORIOS.....	\$ 0
VALOR PAPELERIA.....	\$ 30.000.oo
	=====
TOTAL COSTAS	\$ 1.133.039.oo

Para los fines y por el término indicados en el artículo 446 del Código de General del Proceso, se deja la presente liquidación de costas a disposición de las partes

La Secretaria

HILDANA VERTEL AGAMEZ

HILDANA VERTEL AGAMEZ

Secretaria(o)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 La Apartada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**019136cf9bbc989ab34f86f3a687e82ff92549b8ea706f2362c5f7aa0f
bb06d3**

Documento firmado electrónicamente en 03-02-2022

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**